RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 250-2016-OGA/MVES



Villa El Salvador, 10 de agosto del 2016

VISTO:

El Informe Nº 082-2016-UII/ALC-MVES del 09 de agosto del 2016, mediante el cual cubrir los gastos para la inauguración de pistas y veredas de la Asociación de Vivienda Santa Beatriz de Surco y Santa Beatriz de Villa; por un monto total de S/ 662.50 (Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 Normas del Sistema Nacional la naturaleza de las condiciones, características, tareas y trabajos que son necesarios realizar en cumplimiento del POI 2016, veces;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15 de fecha 15 de Diciembre de artículos 62° y 63° y Disposiciones conexas de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Oue, mediante los documentos vistos, la Subgerente de la Unidad de Imagen pistas y veredas de la Asociación de Vivienda Santa Beatriz de Surco y Santa Beatriz de Villa; por un monto total de S/ 662.50 (Seiscientos Sesenta y Dos Con 50/100 Soles);

Que, con Informe Nº 259-2016-UP-OPP/MVES de fecha 10 de Agosto del 2016 la Subgerente de la Unidad de Presupuesto, según disponibilidad otorga la certificación presupuestal por un monto total de S/ 662.50 y, menciona que los gastos a realizar se encuentran incluidos dentro de la siguiente cadena presupuestaria;

Programa : 9001 Acciones Centrales Producto : 3.999999 Sin Producto Actividad : 5.000003 Gestión Administrativa Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia División Funcional : 006 Gestión Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo Meta 0029 Unidad de Imagen Institucional Fte Fto 5 Recursos Determinados Rubro de Fto. 08 Impuestos Municipales Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos : S/ 662.50

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme a lo señalado en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Por las consideraciones expuestas en la presente SESENTA Y DOS CON 50/100 SOLES); a nombre de PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE, para cubrir los gastos para la inauguración de pistas y veredas de la Asociación de Vivienda Santa Beatriz de Surco y Santa Beatriz de Villa, se rendición correspondiente dentro del tercer día de culminada la labor encomendada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la

Unidad de Tesorería.

ARTICULO TERCERO.- PONER, a conocimiento de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING.LUZ ZANABRIA LIMACO GERENTE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia